

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**3394 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2017 del Ayuntamiento de Cartagena de subvención a centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria de Cartagena para la realización de proyectos educativos por el procedimiento de concurrencia competitiva.**

BDNS (Identif.): 346159

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva y a través de la Concejalía de Educación del Excmo Ayuntamiento de Cartagena, la concesión de subvenciones a Centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria para la elaboración de materiales con el fin de favorecer el aprendizaje basado en proyectos, la experimentación e innovación en el aula, el trabajo cooperativo del alumnado, el trabajo por competencias y tareas, la formación de aulas creativas del ámbito artístico, matemático o científico, y el uso de nuevas tecnologías en el aula. Así mismo, fomentar el aprendizaje activo, la búsqueda de recursos, el análisis, que compartan y estructuren información, tomen decisiones, lleguen a conclusiones y comuniquen los resultados a la comunidad educativa. Actuaciones realizadas en el año 2017.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, artículos 39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2017 que pueden obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena. [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos de la Concejalía de Educación en la aplicación presupuestaria 07004 3261 48218, por un importe total de 10.000,00 €.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que figura como ANEXO I, pudiéndose presentar un único proyecto por centro. La solicitud debe ir acompañada de los Anexos II y III cumplimentados y aportando la documentación requerida. Se adjuntará al Anexo I el Proyecto de la actividad o evento a realizar, figurando como mínimo el nombre del centro educativo, denominación del proyecto, destinatarios, objetivos, actividades, material, organización, calendario y presupuesto. Del mismo modo, se presentará Certificación de la composición actual del Equipo Directivo, expedida por la secretaría del centro.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena, a la que se puede acceder a través de la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

Cartagena, 5 de mayo de 2017.—El Concejal, Secretario de la Junta de Gobierno Local, Francisco Aznar García.